

DIRECTIVA N° 64 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

NORMAS PARA LA RESPUESTA Y LA REHABILITACION FRENTE AL FENOMENO DE BAJAS TEMPERATURAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DE LA REGION TACNA

I. FINALIDAD

Normar la planificación, organización, ejecución monitoreo y evaluación de los proceso de preparación, respuesta y rehabilitación frente al fenómeno de bajas temperaturas (heladas, nevadas y , lluvias torrenciales) en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productivas, e Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Política de Estado sobre la Gestión del Riesgo de Desastres y normas sectoriales vigentes.

II. OBJETIVOS

Desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo, frente a las temporadas de bajas temperaturas con precipitación de sólidos y líquidos, para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de Educación Básica, Técnico Productiva, de Institutos y de Escuelas de Educación Superior.

III. ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Instituciones Educativas de Educación Básica, Técnico Productiva.
- Institutos y Escuelas de Educación Superior.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123.
- D.S. N° N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 28551, que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- D.S. N° 248-2011-PCM Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- R.M. N° 657-2017-ED Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM. Aprueba la Política Nacional Ambiental.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 440-2008- ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional para la Educación Básica Regular.
- D.S. N° 017-2012-ED Política Nacional de Educación Ambiental.
- D.S. N° 060-2018-PCM, declara en emergencia en distritos y algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Moquegua, y Tacna por impacto de daños a consecuencia de la ocurrencia de heladas y nevadas.
- D.S. N° 062-2018-PCM, declara en emergencia en distritos y algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Moquegua, y Tacna por peligro inminente a consecuencia de la ocurrencia de heladas y nevadas.
- Ordenanza Regional N° 002-2012-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Política Ambiental Regional.
- RDR. N° 000167-2018-DRSET, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del Año Escolar 2018.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Para la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a fenómenos por bajas temperaturas con precipitación de sólidos y líquidos, se tendrán en cuenta los siguientes términos:

Damnificado(a): Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

Desastre: Conjunto de daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, habitad físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre como consecuencia del impacto de un peligro cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Emergencia: Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.



Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN): Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

Plan de Contingencia: Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel regional y local.

Primera Respuesta: Es la intervención más temprana posible de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

Resiliencia: Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

- 5.2. Las instancias a nivel de la Dirección Regional de Educación y las UGEL, ejecutarán las acciones del proceso y subprocesos de preparación, respuesta y rehabilitación para enfrentar la emergencia por bajas temperaturas con precipitación de sólidos y líquidos, estipulados en el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 5.3. La Dirección Regional Sectorial de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica es responsable de normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistemas y la gestión del riesgo y prevención de desastres.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 MEDIDAS PARA LA PREPARACION, RESPUESTA Y REHABILITACION:

6.1.1 PREPARACION. Las instancias de la DRSET, UGEL e IE deberán:

- Contar con información sobre bajas temperaturas con precipitación de sólidos y líquidos, a fin de poder actuar oportunamente en caso se presente el fenómeno.
- Elaborar y aprobar su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que de acuerdo a las características fenomenológicas de su territorio tendrá en cuenta el fenómeno por bajas temperaturas con precipitación de sólidos y líquidos.
- Elaborar el Plan de Contingencia frente a bajas temperaturas con precipitación de sólidos y líquidos, y huaycos.
- Capacitar a especialistas, directivos y docentes para la respuesta frente a las bajas temperaturas con precipitación de sólidos y líquidos con participación de los especialistas de DGP, AGP y del PPR. PREVAED 0068.



